Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
27/26

AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

Montevideo, 05 de octubre de 2026

VISTO: La necesidad de actualizar la normativa vigente.----------

RESULTANDO: I) Que es competencia legal atribuida a la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección (ARNR) la elaboración de normas, reglamentos técnicos, y guías de prácticas y de seguridad para las actividades en las que se utiliza tecnología nuclear de acuerdo a las recomendaciones establecidas por el Organismo Internacional de energía Atómica (OIEA).--------

CONSIDERANDO: **I)** Que se considera necesaria la modificación de la Norma UY 123;----------

II) que la aprobación de las modificaciones a la Norma UY 123 se corresponde con el mandato otorgado a la ARNR por el art. 5° de la Ley N.° 19.056.----------

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto en las Leyes N.° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, N.° 19.056 de 4 de enero de 2013, y el Dec. N.° 110 de 24 de abril de 2018.----------

EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

R E S U E L V E:

1°.) Apruébese la modificación de la Norma UY 123.----------

2°.) Publíquese.----------

3°.) Cumplido, archívese.----------

Juan Carlos Hermida

Firmado digitalmente por Juan Carlos Hermida
Fecha: 2026.10.07 11:48:17 -03'00'